



Business Adviser

Para la comunidad de negocios

Noviembre 2008

Nueva base contable en Ecuador a partir de enero 1 del 2009

¿Cuándo aplica la NIC 2 Inventarios?

La NIC 2, se aplica dentro de los estados financieros, preparados en el contexto del sistema de costo histórico.

Para inventarios que no sean:

- Obras de construcción
- Instrumentos financieros
- Activos relacionados con la agricultura o minería
- Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola

La norma aplica para:

Productos Terminados;
Materias Primas;
Productos en Proceso;
Mercadería para Reventa.

¿Qué se puede incluir dentro del costo de compra de los inventarios adquiridos?

- Precio pagado al proveedor
- Descuentos / bonificaciones
- Aranceles de importación
- Impuestos no recuperables
- Fletes
- Almacenamiento
- Costos directamente atribuibles a la adquisición

¿Qué se puede incluir dentro del costo de producción de los inventarios producidos internamente?

- Costos directos de producción (materia prima y mano de obra)

•Costos indirectos de producción: Variables o fijos, calculados sobre un base sistemática basada:

- »en la capacidad normal de trabajo o
- »en la capacidad real

¿Se puede incluir dentro de la valuación..?

- Mermas
- Costos indirectos de administración
- Costos de diseño
- Costos de comercialización o de venta
- Costos financieros

No, este tipo de costos se deberán reconocer como gastos del período en el cual se incurren.

¿Cuáles son las fórmulas del costo?

Para bienes no intercambiables
Identificación específica de sus costos individuales

Para bienes no intercambiables

Identificación específica de sus costos individuales

Para bienes intercambiables

FIFO o Promedio Ponderado

El método LIFO no es aceptable de aplicación (tratamiento alternativo permitido)

Independientemente de la fórmula de costo se debe respetar el criterio general: "costo o valor neto de realización, el menor"

Valor neto de realización es igual a:
Precio de venta menos todos los costos y



gastos estimados para la venta

¿Cuándo y cómo reflejar la desvalorización?

Cuándo?

- bienes dañados,
- obsoletos
- cuyos precios de mercado han caído
- costos para terminación o venta han aumentado

Cómo?

- para cada tipo de artículo
- contra el costo de ventas
- La norma prevé la reversión

¿Qué debo incluir en las Notas?

- Política contable adoptada
- Ajustes por VNR (reducciones y reversiones) y motivos
- Bienes comprometidos en garantía

Ejercicio Práctico

Al 31 de Diciembre de 2007, (balance de transición) la compañía mantiene inventarios por US\$ 780,000 y cuyo detalle se muestra a continuación:

Producto	Cantidad	Costo	Precio de Venta	Gastos de Venta	Valor Neto de VNR	Ajuste por aplicación de las NIIFs
A	100	900	1,170	176	994	No
B	100	1,000	1,300	195	1,105	No
C	200	1,200	1,560	234	1,326	No
D	200	850	1,105	166	939	No
E	150	1,200	1,344	202	1,142	Si

Los gastos de venta o gastos necesarios para comercializar los inventarios ascienden al 15%.

Debido a que el valor neto de realización es superior al costo en los 4 primeros productos no se requiere ningún ajuste.

En el producto E, el valor neto de realiza-

ción es inferior al costo, por lo que se requiere un ajuste al costo.

El asiento contable que se debe registrar en el balance de transición (2007) es como sigue:

DR Utilidades retenidas (NIIFs) 8,700

CR Inventarios 8,700

Cuide el riesgo de Fraude

Fraude = Oportunidad + Motivación

La oportunidad está presente cuando la confianza está basada en la fidelidad de las personas y no en el sistema de trabajo y Control Interno.

La motivación se origina en la falta de principios humanos agravadas por presiones financieras por un estilo de vida fuera del alcance de su nivel de ingresos. Otra motivación según las encuestas es el resentimiento de ciertos empleados contra la empresa en la que trabajan.

Tipos de fraudes cometidos

Ventas

Las mas frecuentes:

- No registrar una venta y apropiarse del efectivo
- Devoluciones ficticias de clientes
- Emisión de facturas ficticias para retiro de mercadería
- Alterar las facturas de venta después de entregar el "origin ente"
- Anular las facturas de ventas por medio de falsas explicaciones
- Falsar los inventarios para cubrir los hurtos



- Vender materiales sobrantes o de desecho y apropiarse del producto de la venta

Breve descripción de Fraudes cometidos:

1. La colusión del personal de ventas del mostrador y del almacén y clientes de un departamento de una planta de repuestos de motores diesel resultó en una pérdida durante varios meses. El fraude se realizó por medio de un individuo que hacía pedidos por teléfono usando números ficticios de órdenes de compra en nombre de clientes con crédito establecido y que después los recogía por sí mismo y la facturación a un cliente por el personal de ventas por menos mercancías de las que se enviaban y el recibo subsiguiente de una comisión confidencial del cliente. El fraude se descubrió después de que se contratara profesionales para investigar una pérdida significativa de inventario a fin de año.

2. Preparando documentación de ventas fraudulenta y haciendo caso omiso de los controles internos establecidos, el gerente de una subsidiaria de almacenaje causó el registro de US\$160,000 en ventas ficticias y eliminó US\$165,000 en facturas a una compañía en la que tenía un interés de propiedad. Subsiguientemente las facturas ficticias fueron canceladas por medio de la emisión de notas de créditos basadas en las instrucciones del gerente. El fraude fue descubierto por los auditores internos cuando no recibieron contestación a una solicitud de confirmación.

En Cobranzas

Las mas frecuentes:

- Apropiación indebida de cobros de cuentas por cobrar
- Cobrar una cuenta atrasada, guardar el dinero y cargarla a "cuentas incobrables"

- Cobrar una cuenta ya cargada a "cuentas incobrables" y no informarlo

- No depositar diariamente en los bancos o depositar sólo parte de lo cobrado

Breve descripción de Fraudes cometidos:

1. La falta de procedimientos rutinarios de seguimiento para cuentas por cobrar vencidas le permitió a un vendedor defraudar a una industria de químicos y tintes encubriendo las remesas de los clientes. El vendedor dirigió los embarques de los productos de la bodega de la industria a los clientes y remitió las cartas por parte de la industria quién entonces facturó al cliente. El vendedor, quien también era propietario de una compañía que vendía productos similares, facturaba una segunda vez a algunos de los clientes de la industria utilizando las facturas de su compañía e impartió instrucciones a los clientes para que le pagaran a él, en lugar de la industria. Entonces le cobraría a los clientes, y enviaría remesas periódicas a la industria en nombre de los clientes. El fraude fue descubierto por los auditores mientras investigaban la falta de respuesta a una solicitud de confirmación positiva y tratando de resolver otra excepción reportada.

2. Un gerente de zona para una cadena de pequeños supermercados defraudó al encubrir depósitos. Las responsabilidades del gerente incluían el cobro de los ingresos de ventas del día anterior. Diariamente se hacía un depósito para los cobros y se enviaba a la oficina de contabilidad la papeleta del depósito validada por el banco junto con otra información obtenida por el gerente de las tiendas. El ayudante del contralor no examinaba ni investigaba las diferencias entre las fechas de los ingresos de las tiendas y las papeletas de los depósitos validados por el banco. El auditor interno descubrió el fraude durante una revisión de las conciliaciones del banco, al fin de año.



REFORMAS AL CREDITO TRIBUTARIO ORIGINADO POR RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo a las reformas a la Ley para la Equidad Tributaria en el Ecuador publicada en el Registro Oficial N 392 (II Suplemento) del 30 julio 2008, reforma el artículo 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en lo relacionado con el crédito tributario que por retenciones en la fuente y anticipo de impuesto a la renta se origina cuando el impuesto causado en el ejercicio corriente es inferior a éstos, el contribuyente tendrá derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, con las siguientes consideraciones:

- El Servicio de Rentas Internas dispondrá la devolución de lo indebida o excesivamente pagado ordenando la emisión de la nota de crédito, cheque o acreditación respectiva.

- Para realizar la devolución, disgregará en una nota de crédito lo que corresponda al anticipo mínimo pagado y no acreditado al pago del impuesto a la renta, la cual será libremente negociable en cualquier tiempo.

- Sin embargo solo será redimible por terceros en el plazo de cinco años contados desde la fecha de presentación de la declaración de la que se establezca que el pago fue excesivo.

- Esta nota de crédito podrá ser utilizada por el primer beneficiario, antes del plazo de cinco años, solo para el pago del impuesto a la renta.

- Para establecer los valores a devolverse, en caso de pago en exceso o indebido, al impuesto causado, de haberlo, se imputará primero el anticipo mínimo pagado.

Contactos en nuestra firma

Guayaquil:

Dirección: Junín 114 y Malecón. Edif. Torres del Río, piso 6, of. 8
Telf: +593 4 2560655

- *José T. Romero, Socio Ejecutivo*
E jromerom@romeroyasociados.com
- *Alberto S. Rosado, Impuestos*
E arosado@romeroyasociados.com
- *Mario Rosales, Auditoría*
E mrosales@romeroyasociados.com
- *José A. Romero, Administración de Riesgos*
E jromerog@romeroyasociados.com
- *Azucena Torres, Impuestos*
E atorres@romeroyasociados.com

Quito:

Dirección: Av. Amazonas N33-319 y Rumipamba. Edif. Torre Carolina, Piso 9
Telf: +593 2 2267012

- *Sandra Merizalde, Auditoría*
E smerizalde@romeroyasociados.com
- *Alberto S. Rosado, Impuestos*
E arosado@romeroyasociados.com